

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confiere el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 26,144 y 145 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, suscribimos el presente Acuerdo que tiene por calendarizar las comparecencias de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada del Estado de Nayarit, derivado del análisis del Tercer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

- Son diversas las acciones que se requieren para consolidar en los gobiernos, el Estado de Derecho; este término es entendido como un principio de gobernanza en el que todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a las leyes que se promulgan públicamente, se hace cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos.
- Dentro de las estrategias de gobernanza, la rendición de cuentas se convierte en un mecanismo para que las autoridades entendidas como sujetos obligados en materia de transparencia justifiquen su actuación, lo que permite elevar la legitimidad de la función pública y establecer nuevos mecanismos de gestión.



- Para los gobiernos, la transparencia, la rendición de cuentas, el orden, el control y el combate a la corrupción, son principios de actuación cotidiana con sustento legal en su aplicación, los cuales se instituyen en prácticas de gobierno que gozan de amplio reconocimiento. La adopción de estos principios por quienes conforman la administración debe estar respaldada por el conocimiento de la situación actual que guarda la entidad; solo a partir de ello será posible identificar las causas y las alternativas de acción para la consolidación de un buen gobierno.
- Ahora bien, la rendición de cuentas, desde el punto de vista de la ciencia política forma parte de los gobiernos en todo el mundo, atendiendo la intención de mantener a los gobernados informados sobre la aplicación de los recursos económicos, la instrumentación de políticas públicas y los resultados de las acciones emprendidas para atender las necesidades sociales¹.
- Bajo ese contexto, año con año, el Poder Ejecutivo tiene la obligación por mandato Constitucional de presentar un informe escrito ante el Poder Legislativo, mismo que deberá contener a detalle el estado que guarda la administración pública, la justificación del gasto de los recursos públicos, los resultados o avances que el Gobierno ha logrado durante cada año mediante programas, políticas y acciones gubernamentales.

¹ Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Patricia Kurgzyn Villalobos, pág. 4, UNAM.



- De esta manera, el Informe de Gobierno anual se erige como un mecanismo fundamental de rendición de cuentas, pues permite que la población verdaderamente, tenga un conocimiento directo sobre la gestión gubernamental, sobre los avances que se presentan en diversos rubros, así como también las áreas en la que la labor desempeñada ha resultado insuficiente, inadecuada o mal canalizada para procurar el beneficio colectivo.
- En ese orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en su artículo 42, párrafo primero establece que:

El 23 de octubre de cada año, el gobernador presentará al Congreso un informe por escrito, en el que manifieste el estado general que guarda la administración pública del Estado. El informe relativo al primer año de ejercicio constitucional deberá ser presentado en la fecha antes señalada, correspondiente al año posterior del inicio de su encargo².

- El pasado viernes, el Gobernador del Estado presentó el informe correspondiente a su tercer año de ejercicio constitucional ante en Honorable Congreso del Estado de Nayarit.
- Ahora bien, derivado de lo anterior, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado establece en su artículo 145, fracción IV, lo siguiente:

² Artículo 23, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.



Si del análisis del informe y de las respuestas resultaren elementos para citar a los titulares de la administración pública centralizada y descentralizada y al titular de la Fiscalía General, la Asamblea en periodo ordinario o extraordinario en su caso, podrá hacerlo para que comparezcan ante la y rindan un informe sobre el estado que guardan sus respectivos ramos.

- Bajo ese contexto, resulta importante solicitar la comparecencia de los
 Titulares de las Dependencias Públicas de la Administración Pública
 Centralizada y Descentralizada para que se manifiesten respecto al estado
 que guardan sus respectivos ramos, esto generará que la ciudadanía
 nayarita conozca de manera directa la gestión gubernamental que se
 realizó durante este año de ejercicio constitucional.
- Derivado de lo anterior, el día de hoy 28 de octubre del año 2020 suscribimos suscribió Acuerdo que tuvo por objeto establecer la Metodología para el Análisis del Tercer Informe de Gobierno y la Evaluación del Cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.
- En lo que respecta al Acuerdo, el mismo establece que para el análisis del Tercer Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado y con el propósito de conocer de manera ordenada, el funcionamiento y el estado que guardan las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, se citará a comparecer a sus Titulares, ante la Asamblea Legislativa, a reuniones públicas en las fechas y horas que acuerde este



Comisión de Gobierno, de conformidad con los ejes rectores establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021.

- Es conveniente señalar que, las comparecencias se llevarán a cabo en la Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García recinto del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, durante los días 3, 4, 5, 6 y 9 de noviembre del presente año.
- Es por ello que, quienes integramos la Comisión de Gobierno, consideramos importante solicitar a comparecer a los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, conforme a los cuatro ejes presentados a continuación:

a) Primer eje: Gestión Social Integral:

- 1. Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva.
- 2. Secretaría de Educación Pública del Estado de Nayarit.
- 3. Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
- Secretaría de Salud.

b) Segundo eje: Productividad y Empleo:

- Secretaría de Turismo.
- Secretaría de Economía.
- 3. Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit.

c) Tercer eje: Gestión Sustentable para el Territorio:

- 1. Secretaría de Infraestructura.
- 2. Secretaría de Desarrollo Rural.



3. Instituto Promotor de la Vivienda Navarita.

d) Cuarto eje: Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana:

- Secretaría General de Gobierno.
- 2. Secretaría de Desarrollo Sustentable.
- 3. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- 4. Secretaría de Administración y Finanzas.
- 5. Secretaría de Movilidad.
- Finalmente, quienes suscribimos el presente Acuerdo acordamos que la finalidad de llevar a cabo las comparecencias de los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada del Estado de Nayarit, consiste en fomentar una rendición de cuentas transparente que permita informar a todas las ciudadanas y los ciudadanos sobre la forma en que se administran actualmente los recursos, no sólo en el ámbito económico, sino también en los ámbitos humanos y materiales. Con estas prácticas, el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por su Trigésima Segunda Legislatura reafirma su compromiso en materia de rendición de cuentas y contribuye al fortalecimiento de la transparencia la buena administración V gubernamental de nuestro Estado.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, quienes integramos esta Comisión de Gobierno, emitimos la siguiente:



PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO. De conformidad a lo dispuesto por el artículo 42, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberado de Nayarit, así como el numeral 145, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso y con el propósito de enriquecer el diálogo entre los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como conocer de manera directa el funcionamiento y el estado que guardan las dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, así como de la Fiscalía General, se cita a comparecer a sus Titulares en los siguientes términos:

	EJE RECTOR	DEPENDENCIA	FUNCIONARIO	FECHA Y HORA	LUGAR
a)	Gestión Social Integral	Secretaría de Bienestar e Igualdad Sustantiva.	Lic. Sonia Nohelia Ibarra Fránquez	3 de noviembre 11:00 horas	Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
		Secretaría de Educación Pública del Estado de Nayarit.	M.C.A. José Andres Rodríguez		
		Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.	Director general Lic. José Francisco Contreras Robles		
		Secretaría de Salud.	Dr. Raúl Santiago López Díaz		
b)		Secretaría de Turismo.	Lic. Antonio Riojas Meléndez	4 de noviembre 17:00 horas	Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
	Productividad y Empleo	Secretaría de Economía.	Ing. Ernesto Navarro González		
		 Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit. 	Director General Lic. Juan José González Parra		
c)	Gestión Sustentable para el Territorio	Secretaría de Infraestructura	Arq. Martha Patricia Urenda Delgado.	F.4.	Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
		Secretaría de Desarrollo Rural.	M.V.Z. Rodrigo Polanco Sojo	5 de noviembre 11:00 horas	
		Instituto Promotor de la Vivienda en Nayarit.	Director General Lic. Francisco Martin Estrada Machado		
d)	Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana	Secretaría General de Gobierno.	Lic. José Antonio Serrano Guzmán	6 de noviembre 11:00 horas	Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.
		Secretaría de Desarrollo Sustentable.	Ing. Juan Melesio González Chávez		
		Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana.	Penitenciarista C. Jorge Benito Rodríguez Martínez		
		Secretaría de Administración y Finanzas.	Lic. Juan Luis Chumacero Díaz		
		Secretaría de Movilidad	Lic. Luis Alonso Tahuahua González		
		Fiscalía General de Estado de Nayarit	Fiscal General Lic. Petronilo Díaz Ponce	9 de noviembre 11:00 horas	Sala de Sesiones Lic. Benito Juárez García.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Para los efectos conducentes notifíquese a las diputadas y los diputados integrantes de la Trigésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

TERCERO. Comuníquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para su conocimiento y efectos correspondientes.

CUARTO. Notifíquese a los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada señalados en el presente Acuerdo para los efectos conducentes.

DADO en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 29 días del mes de octubre del año 2020.



COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA A	
Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente				
Dip. J. Carlos Ríos Lara Primer Vicepresidente				
Dip. Eduardo Lugo López Vicepresidente				
Dip. Marisol Sánchez Navarro Vicepresidenta				
Dip. Claudia Cruz Dionisio Vicepresidenta				



NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:			
NOWIERE.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	7 P. Ose 1 EN CONTRA	
Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal		·		
Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos Vocal				
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Secretario				